

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 31 de mayo de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 14/2003.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. ARANDA TÉLLEZ, en nombre y representación de COFRUITS, SOCIEDAD COOPERATIVA, que dio lugar a los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 14/03 contra EUROVITA 2000, D. JOSÉ ESPINOSA PARDO Y D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ, condenando a los dos primeros a que de modo solidario abonen a la demandante la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (13.333,87 euros), incrementados con el interés legal del dinero desde la fecha de la demanda, absolviendo al Sr. SÁNCHEZ DÍAZ de las pretensiones obradas de contrario, con

imposición de costas a la parte actora en cuanto al demandado absuelto, imponiendo el resto de las costas a los demandados condenados.

Notifíquese la presente a las partes personadas, instruyéndoles que la misma no es firme, pudiendo presentar recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Líbrese testimonio de la presente, que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSÉ LUIS ESPINOSA PARDO, JUAN CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ y EUROVITA 2000 SRL.

En Mérida, a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de junio de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de junio de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros la Sirena, S.L. con C.I.F. número B10299881.